

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/ No. 27003292025 DE 2025			
INFORME FINAL			
1. Datos generales			
Periodo del informe de: 11/06/2025 a 15/12/2025	Número de contrato/convenio: 27003292025 de 2025		
Tipo de contrato/convenio: PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha suscripción contrato/convenio 05/06/2025		
Valor Inicial del contrato/convenio \$46,943,310.00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 11/06/2025		
	Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): hasta el 15/12/2025		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE CONTROL GENERAL DE PLAGAS, MEDIANTE LA FUMGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y ROCERÍA PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN, CENTROS ZONALES Y DEMAS BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ – VIGENCIA 2025.		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realiza la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	DEL 11/06/2025 HASTA EL 15/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	YEPPERSON VALENCIA MOSQUERA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JESSYCA VALENCIA MOSQUERA- TECNICO ADMINISTRATIVO	Cargos de otros supervisores	
Otros supervisores (*)			
<i>CI Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	GRUPO EMPRESARIAL CHOCO PACIFIC S.A.S	Cédula o NIT:	901885665-3
Dirección:	BARRIO CABI VIA YUTO TELEFONOS 3150044089-3105154482 Quibdó-Chocó	Correo electrónico: grupochocopacific@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JONNIFER HINESTROZA PATIÑO	Identificación:	1,077,446,240
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	JONNIFER HINESTROZA PATIÑO		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	ESTABLECIDO EN EL ITEM 6 NUMERAL 2- DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 27004782025		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	22/06/2026		
<i>(II) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio: 11/06/2025	Fecha de terminación inicial: 15/12/2025		
Fecha aprobación pólizas: 05/06/2025	Fecha expedición R.P.: 09/06/2025		
Fecha acta de inicio (si aplica): 11/06/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A	Promogado hasta cuándo (si aplica): N/A		
Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A			
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para datos.</i>			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	46.943.310,00			
Aporte ICBF	\$	46.943.310,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	37225	Fecha CDP:	29/04/2025	Valor de VF:	\$ 58.679.138,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de RP:	N/A
No. de RP:	106825	Fecha RP:	9/06/2025		\$ 46.943.310,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	n/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	\$0,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			

No.CDP disminución :	37225	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	29/04/2025	Valor CDP disminución :	\$ 11.735.828,00
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la disminución	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Periodo facturado:	N/A

Forma de Pago:

El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos, de acuerdo a los servicios prestados y establecidos en el cronograma, previa presentación de la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No.27003292025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) , N/A

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Este aparte debe diligenciarse al cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del cuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
DEL11/06/2025 AL 19/06/2025	23/07/2025	23.471.655,20	Grupo Financiero-Pagaduría y SECOP II	
DEL20/06/2025 AL 30/11/2025	2/12/2025	23.471.654,80	Grupo Financiero-Pagaduría y SECOP II	
TOTAL		46.943.310,00		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	23.471.655,20	23.471.655,20	298980525/22/08/2025	N/A	Grupo Financiero-Pagaduría, SECOP II
2	23.471.654,80	23.471.654,80	518346625/24/12/2025	N/A	Grupo Financiero-Pagaduría, SECOP II
TOTALES	46.943.310,00	46.943.310,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

N/A

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio "CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 46.943.310,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 46.943.310,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 46.943.310,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 46.943.310,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 46.943.310,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 46.943.310,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 46.943.310,00
VALOR LIBERADO A FAVOR DEL ICBF EN LA VIGENCIA 2025	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF VIGENCIA 2025	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío:

Saldo a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. ____ corresponde a: saldo cero \$0 - N/A
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP ____ a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con la relación de pagos expedida el 25/06/2026 por el Grupo Financiero " indicar de forma textual " N/A
Saldo pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX, N/A
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX, N/A

Fecha estado de cuenta

19/06/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	55-46-101030466	1	5/06/2025	15/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			1	5/06/2025	15/12/2026
N/A			N/A	N/A	N/A
N/A			N/A	N/A	N/A

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1062 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad, (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal, primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Estrategias y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la prestación del servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el Contratista y el ICBF	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
4. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
6. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	

8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que llegue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el ICBF tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL ICBF. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
11. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por ésta. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
13. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos profesionales), de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
14. Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta presentada, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
15. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6. "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del Servicio y/o Entrega de Bien (FCT).	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
2. Presentar vía correo electrónico dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma que incluya cada una de las actividades a realizar, estableciendo lugar, días, horarios de trabajo, personal, para su aprobación por parte del supervisor del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
3. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
4. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y mecanismos verificables de control operativo.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
5. Prestar los servicios acordes al cronograma establecido y en los horarios pactados con el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores y usuarios.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
6. Asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
7. Asumir los costos de traslado (transporte), alojamiento, recurso humano y todos los insumos, enseres, herramientas, equipos, productos, materiales necesarios para la realización óptima del servicio, cumpliendo oportunamente en el sitio de la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
8. El personal a cargo del contratista que ejecuten las labores deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que ingresen o retiren de cualquier dependencia del ICBF.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
9. Identificar mediante un carné al personal a cargo del contratista que prestará el servicio, adicionalmente deberá portar siempre la respectiva escarapela.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
10. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del ICBF, de manera oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
11. Presentar al supervisor junto con la cuenta de cobro un informe de las actividades realizadas el cual debe contener todos los soportes de la ejecución de todas las actividades realizadas.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
12. Comunicar al supervisor del contrato cualquier anomalía o contratiempo surgido en la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
13. Utilizar productos químicos que sean amigables con el medio ambiente y que además no representen un riesgo para la salud humana.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
14. Los desechos de plaguicidas, funguicidas y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener el tratamiento y disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del proveedor del servicio de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1443 de 2012, el Decreto 1843 de 2001 y el Decreto 4741 de 2005.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
15. Presentar al supervisor del contrato un listado de los plaguicidas o químicos a utilizar para cada servicio.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
16. Realizar poda, deshierbo, mantenimiento integral de jardines, prados y todas las zonas verdes y siembra de plantas decorativas, realizando labores de fertilización y fumigación de las plantas acordes con las normas sanitarias vigentes.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
17. Presentar Licencia Sanitaria de Funcionamiento para empresas aplicadores terrestres, expedida por la autoridad respectiva. (Según lo establecido en el artículo 104 del Decreto 1843 de 1991).	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
18. Suministrar ficha técnica de los productos químicos con el cual realizará la fumigación.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
19. Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, y sustancias de limpieza y desinfección.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	
20. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor que tengan relación con la naturaleza del contrato.	SI	Se evidencia en el expediente contractual	Grupo Jurídico	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.



(iii) Si el supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el informe final de supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PATICIAL" en el informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el porcentaje de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que demuestran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega o satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/06/2026

Firma
Nombre Supervisor JESSYCA VALENCIA MOSQUERA
Cargo Supervisor Técnico Grupo Administrativo

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.